

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA  
ESPECIALIZACIÓN ALTA GERENCIA



¿Ante un eventual posconflicto, cuál sería el papel de las Fuerzas Militares y de Policía para evitar la aparición de nuevos grupos armados organizados?

Presentado por:

DUVÁN GÓMEZ GÓMEZ

Presentado a:

SANTIAGO GARCIA CARVAJAL

Bogotá, D.C., Colombia

Marzo 2017

# **¿ANTE UN EVENTUAL POSCONFLICTO, CUÁL SERÍA EL PAPEL DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA PARA EVITAR LA APARICIÓN DE NUEVOS GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS?**

Duván Gómez Gómez, Universidad Militar Nueva Granada

## **RESUMEN**

*Décadas de conflicto armado en Colombia han producido una cantidad exponencial de víctimas, además de graves consecuencias para el país, situación que deja en tela de juicio la efectividad de sus instituciones.*

*El gobierno nacional ha realizado enormes esfuerzos para lograr una paz estable y duradera, para ello, se ha valido del uso legítimo de las armas y de aplicación de la ley. Así mismo, ha intentado conjurar la crisis a través de acuerdos de paz. Estos esfuerzos gubernamentales han arrojado resultados fugaces, ya que aunque se han logrado importantes capturas y muerte en combate de importantes cabecillas guerrilleros, líderes de autodefensas ilegales y jefes de los carteles del narcotráfico, así como la desmovilización de varios de estos grupos, el conflicto interno continúa.*

*En la actualidad persisten actores ilegales que representan una gran amenaza para el Estado, organizaciones que deben ser desarticuladas, para lograr este objetivo, se requiere que las instituciones combatan articuladamente a estas fuerzas ilegales. Por esa razón, en el presente ensayo se identifican los principales riesgos a la seguridad y se plantean estrategias para combatirlos eficazmente y lograr así la paz y la convivencia pacífica.*

**PALABRAS CLAVE:** Conflicto armado, instituciones, paz, amenazas.

## **¿IN THE EVENT OF POST-CONFLICT, WHAT WOULD BE THE ROLE OF MILITARY AND POLICE FORCES TO AVOID THE APPEARANCE OF NEW ORGANIZED CRIME GROUPS?**

### **ABSTRACT**

*Decades of armed conflict in Colombia have produced an exponential amount of victims, in addition to serious consequences for the country, situation that makes us question the effectiveness of its institutions.*

*The National Government has made huge effects for a state and lasting peace, for it, it has made legitimate use of weapons and of law enforcement. Likewise, it has tried to conjure the crisis through peace agreements. These governmental effects have produced ephemeral results, since although it has accomplished significant captures and death in combat of important guerrilla heads, unlawful selfdefense leaders and heads of the drug trafficking cartels, as well as the demobilization of several of these groups, the internal conflict continues.*

*Currently there are still unlawful actors representing a great threat to the State, organizations that shall be broken down, to accomplish this objective, it is required that the institutions jointly fight these unlawful*

*forces. For this reason, main risks to safety are identified in this essay and strategies are set out to effectively fight them and in this manner accomplish peace and peaceful coexistence.*

**JEL:** K40, K42, L38.

**KEYWORDS:** Armed conflict, institutions, peace, threats.

## **INTRODUCCIÓN**

Las constantes y crecientes amenazas a la seguridad serán por siempre uno de los temas centrales en la agenda mundial, continental, regional, estatal e incluso empresarial, y no es para menos, ya que ningún tipo de organización podría-sin temor a equivocaciones- dejar de lado este trascendental asunto que garantiza: supervivencia, soberanía, integridad territorial, defensa del patrimonio, estabilidad, permanencia en el tiempo, entre otras garantías que les permite alcanzar sus objetivos y preservar sus intereses, motivos por los cuales, la seguridad deberá ser gestionada adecuadamente por parte de gobernantes y empresarios.

En el presente ensayo se aborda el tema de la seguridad desde una perspectiva Estatal, se inicia el abordaje del tema con una breve reseña de los antecedentes de la violencia en Colombia y su evolución durante las últimas décadas; posteriormente, se mencionan algunas alternativas adoptadas por el gobierno nacional para enfrentar a los agentes desestabilizadores de la época (Guerrillas, autodefensas ilegales y carteles del narcotráfico), así como también las dificultades que surgieron con las desmovilizaciones y desarticulación de carteles. Más adelante, se enuncian las principales amenazas contra la seguridad del país; seguidamente, se mencionan las capacidades del Estado para la represión del delito y se proyectan estrategias para abordar la problemática en un escenario de posconflicto. Por último se plantean algunas conclusiones.

## **REVISION DE LITERATURA**

### Retrospectiva del conflicto armado

Una de las consecuencias de la violencia partidista para el período “clásico” (1945-1965) fue el surgimiento de guerrillas, en sus inicios, estos grupos enarbolaban la bandera de justicia social y de igualdad, pero al final estos objetivos primarios se degradaron y fueron convirtiéndose en agentes generadores de terror y causantes de graves violaciones de los derechos humanos. Como consecuencia de esto y debido a la incapacidad del Estado para enfrentarlas eficazmente, con financiación de capitales particulares (ganaderos y empresarios) fueron aflorando grupos de autodefensas privados, los cuales se dedicaron principalmente a defender intereses exclusivos de sus patrocinadores y, posteriormente, se dedicaron a perseguir y combatir a los integrantes y colaboradores de estos grupos guerrilleros, en cuya actividad desmedida e ilegal llegaron a perpetrar masacres y provocar grandes desplazamientos de la población civil. Para agudizar el sombrío ambiente de muerte y desolación que imprimían hasta ahora estos actores del conflicto armado colombiano (guerrillas y autodefensas), para la década de los años 70 surge en Colombia el fenómeno del narcotráfico, situación que enareció aún más la situación de violencia e inestabilidad, hechos que proyectaron en el escenario internacional una imagen negativa de Colombia. (Castro Cecilia, 2005).

Transcurrieron varias décadas de confrontaciones entre las autoridades militares y los actores del conflicto armado, tiempo durante el cual se produjeron vastos homicidios, masacres, secuestros y grandes desplazamientos de la población civil, enfrentamientos que dejaron millares de víctimas. La ilusión de un país en paz empezó a surgir cuando en el gobierno nacional consigue el cese al fuego bilateral y finalmente la firma de varios acuerdos de paz con algunos grupos guerrilleros y de autodefensa, entre ellos: con el M-19 (Movimiento 19 de abril), en marzo de 1990 y EPL (Ejército Popular de Liberación), en mayo de 1990, suscritos bajo el gobierno del Presidente Virgilio Barco Vargas; con el PRT (Partido Revolucionario de los

Trabajadores), en enero de 1991, durante el período presidencial de Cesar Gaviria Trujillo; con el movimiento indigenista Quintin Lame, en marzo de 1991, durante el período presidencial de Cesar Gaviria Trujillo y con el grupo de autodefensa AUC (Autodefensas Unidas de Colombia), en agosto de 2006, en el período del Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Pareciera que el gobierno nacional y los actores del conflicto aplicaban la frase “Win-Win Policy”, concepto camboyano de paz acuñado por Hun Sen, quien en su discurso del 21 de octubre de 2006 afirmó: “la lección más importante que los camboyanos han aprendido de varias décadas de experimentos y esfuerzos para lograr paz y tranquilidad. El punto clave de la Win-Win policy es reconocer que en una guerra destructora no hay vencedor y que la venganza no conduce a la paz”. (Escobar Adriana 2013).

La situación de orden público y seguridad en Colombia parecía mejorar, el gobierno nacional, con el apoyo de agencias extranjeras, especialmente de la agencia norteamericana DEA (Drug Enforcement Administration), logra la desarticulación de los carteles del narcotráfico mundialmente conocidos, como el Cartel de Medellín, el Cartel de Cali y el Cartel del norte del Valle, organizaciones que ocasionaron graves afectaciones del orden social, económico, cultural, político, ambiental, entre otras. Estos grupos también lograron aterrorizar al país durante muchos años, con tácticas terroristas de carros cargados con explosivos (carros-bomba), masacres, crímenes de Estado, sicariatos, amenazas, extorsiones, entre otros delitos y vejámenes que tuvieron a la nación colombiana al borde de la declaración de “país inviable”. En la actualidad, varios líderes e integrantes de dichos carteles purgan condenas en cárceles colombianas y extranjeras, otro tanto murieron en operaciones antinarcóticas de la fuerza pública y entidades de seguridad del Estado.

No obstante, los ingentes esfuerzos realizados por los distintos gobiernos que propiciaron dichas desmovilizaciones y el fin de los mencionados carteles del narcotráfico, se presentaron numerosas deserciones de estas organizaciones. Fue así como desertores de las guerrillas se vincularon a las filas de los grupos guerrilleros autodenominados FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo) y ELN (Ejército de Liberación Nacional), mientras que las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) conformaban nuevos grupos al margen de la ley que la fuerza pública denominaría BACRIM (Bandas criminales) y los carteles del narcotráfico se transformaron en pequeñas organizaciones, con estrategias distintas: sin líderes representativos, no confrontan a las autoridades, con un manejo de finanzas más discreto, recursivas en sus modalidades para el transporte de estupefacientes, con nuevas rutas y demás maniobras criminales que las hizo menos perceptibles para las autoridades nacionales y extranjeras.

Fue así como la anhelada paz en Colombia se desvaneció, se convirtió en un destello fugaz, no obstante que los actores del conflicto armado disminuyeron, grupos como las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo) y ELN se fortalecieron con el reclutamiento de los desertores del M-19 y EPL. Para agravar la situación, los combatientes fugados de las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia) establecían las BACRIM y los carteles resurgían en estructuras más pequeñas y especializadas en el delito.

### Caracterización de las amenazas actuales

#### 1. Las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo)

En la actualidad, las autodenominadas FARC-EP, el más numeroso y poderoso de los grupos al margen de la ley en Colombia, grupo que ha originado, durante más de 50 años, los más altos índices de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, superando índices de violencia de todo el continente americano, se encuentra en proceso de entrega de armas (hecho posterior a la firma del acuerdo de paz), situación que ha empezado a generar tranquilidad en la población nacional y confianza de la

comunidad internacional. No obstante lo anterior, han aflorado irremediamente algunas disidencias, que de alguna manera ensombrecen este proceso de paz.

Disidencias de las FARC ¿Por qué lo hacen? ¿Son peligrosas?: “En el caso de la columna móvil Daniel Aldana, sus disidencias no necesariamente están relacionadas con el proceso de paz. Se trataría de un rasgo histórico de este grupo, que está involucrado de lleno en el narcotráfico, tiene grandes redes de milicias y una alta capacidad para cometer acciones de bajo esfuerzo pero con alto impacto, como ataques contra la infraestructura petrolera. Vanegas Eduardo (2016).

Tal como lo anuncia Vanegas E., las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo) participan activamente en el negocio ilícito del narcotráfico, especialmente en lo que refiere a la protección de cultivos de hoja de coca y amapola, tanto de acciones de las autoridades, como de la delincuencia común. Por esta actividad cobran lo que han denominado “impuesto al gramaje”, el cual consiste en un porcentaje de dinero por cada kilo de cocaína que se produce en las zonas protegidas, actividad por la cual el mismo Iván Márquez (Líder de las FARC-EP) reconoció desde Cuba: “Nos vimos obligados a establecer un régimen de tributación y regulación a las transacciones realizadas por los campesinos, siempre pensando en sus derechos, protegiéndolos frente a los abusos de los intermediarios y narcotraficantes”, afirmó ‘Iván Márquez’ desde Cuba.”. Meridiano BLUE (2013).

Las autoridades militares y judiciales han logrado demostrar que las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo), además de la protección a los cultivos, también participan activamente en todos los eslabones del narcotráfico: siembra, recolección, producción, transporte y comercialización, incluso en el ocultamiento ilícito del dinero obtenido de la actividad ilegal (Lavado de Activos). Cabe resaltar que, respecto de las dos últimas actividades mencionadas (comercialización y lavado de activos), las FARC-EP realizan alianzas con bandas criminales (BACRIM), grupos de crimen organizado y carteles del narcotráfico de otros países (Cartel de Sinaloa y Cartel de los Zetas, entre otros), actividad ilegal de la cual obtienen cuantiosos recursos económicos que les permite financiar todo su aparato criminal.

Para lograr los propósitos criminales descritos, las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo) se ubicaron geográficamente en lugares estratégicos para sus maniobras criminales, logrando enquistarse, a sangre y fuego, en varias regiones del país, donde establecieron extensas zonas de cultivo, procesamiento y corredores de movilidad, especialmente en zonas ubicadas en los departamentos de Nariño, Putumayo, Vaupés, Guainía, Arauca, Norte de Santander, Guajira y Chocó, zonas fronterizas con Perú, Ecuador, Panamá, Brasil y Venezuela, sectores del territorio colombiano desde los cuales curiosamente se han reportado varias disidencias de líderes y militantes de las FARC-EP.

En 2016, la Fiscalía General de la Nación (FGN), en su Plan Estratégico 2016-2020, planteo que:

“Investigaciones recientes de organizaciones de la sociedad civil y de la FGN afirman que, en algunas zonas del país, ya está sucediendo este fenómeno. Por ejemplo, en zonas del Catatumbo y el Bajo Cauca Antioqueño se están pactando, al parecer, alianzas entre grupos insurgentes y organizaciones criminales. También se ha observado un reciclaje de organizaciones insurgentes al pasar capacidad instalada de las FARC-EP al ELN y/o al EPL. Esto mismo se ha evidenciado en Cauca y Nariño, donde disidentes de la Columna Móvil Daniel Aldana, integrantes del ELN y del Clan del Golfo se han unido para conformar nuevas organizaciones criminales. De manera paralela, se ha presentado un incremento gradual de las organizaciones y redes criminales que se aprovechan de mercados ilegales para expandirse.”

## 2. El ELN (Ejército de Liberación Nacional)

El gobierno Nobel de Paz, el Presidente Juan Manuel Santos Calderón viene gestionando un nuevo acercamiento de paz, esta vez con el segundo grupo guerrillero-en número y capacidad ofensiva-, el ELN (Ejército de Liberación Nacional), gestión que fue recientemente materializada con la instalación de la mesa de diálogos del pasado martes 7 de febrero de 2017, en territorio ecuatoriano. Cabe anotar que ésta guerrilla es la organización que históricamente ha producido, además de graves afectaciones a los derechos humanos y derecho internacional humanitario, el mayor número de atentados contra el medio ambiente e infraestructura eléctrica del país, esto último debido a las frecuentes voladuras de oleoductos y poliductos por los cuales se transportan hidrocarburos, así como también del derribamiento de las torres de conducción de energía eléctrica.

Al igual que las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo), el ELN mantiene fuertes vínculos con el narcotráfico y varias alianzas con las BACRIM, tal como lo publica Bonilla Laura (Julio de 2014) en el artículo: Eln y el narcotráfico: una relación peligrosa, en uno de los fragmentos escribió:

“Hasta el año 2007, no era posible establecer una relación directa entre la dinámica armada del Ejército de liberación nacional y las economías del narcotráfico. Hacia junio de dicho año, una serie de informes oficiales del Sistema de Alertas Tempranas de la defensoría del pueblo advirtieron de un posible acuerdo entre las estructuras regionales del Eln y “Los Rastrojos” – un grupo privado al servicio de Wilmer Varela, capo del narcotráfico del norte del Valle.”.

Ejército Nacional (febrero de 2017), en uno de los apartes de su reporte titulado: Más de 50 millones de pesos en afectación a narcotráfico y apoderamiento de hidrocarburos, en el cual se informó:

“Por otra parte, en medio de registro ofensivo en área rural de San Calixto, Tibú y El Tarra se desmantelan cuatro laboratorios para producción de pasta base de coca en donde se hallaron 800 galones de insumos líquidos y 1 tonelada de insumos sólidos, además de 36 canecas de 55 galones cada una. Laboratorios pertenecientes al Eln y al Epl Pelusos.”. Es de resaltar que el grupo “EPL Pelusos”, al que se refiriere el Ejército Nacional, es un grupo BACRIM integrado por disidentes de la desmovilizada guerrilla del EPL.

Por otra parte, en el marco de las negociaciones que adelanta el Gobierno Nacional con el ELN, hasta la fecha esta organización guerrillera no ha cesado las hostilidades contra la fuerza pública y la población civil, lo cual implica que continúen: los secuestros, las extorsiones, el reclutamiento de menores, los ataques contra la infraestructura petrolera y energética, así como su participación activa en el tráfico de estupefacientes, hechos que desestabilizan al país y aumentan la desconfianza en el proceso.

### 3. Las BACRIM (Bandas Criminales)

Torrijos R., Vicente. (Mayo de 2010), en uno de los apartes del artículo “Terrorismo Desmitificado Verdades y Mentiras Sobre la Violencia en Colombia” define las BACRIM de la siguiente manera:

“Estas Bacrim son fundamentalmente organizaciones criminales (macro - delincuenciales) significativamente armadas, que desarrollan actividades tanto de control de grandes negocios ilícitos como de depredación subsidiaria de los mismos, y que con frecuencia emplean la violencia como mecanismo de disciplinamiento interno, de delimitación de áreas de influencia específicas y de coacción e intimidación unilateral sobre terceros a fin de mantener las condiciones de operación requeridas por sus actividades.”

Es importante recordar que el origen de las BACRIM se remonta a la época de la desmovilización de las AUC (Autodefensas Unidas de Colombia), esto con motivo de la desertión de varios líderes y combatientes de dichos grupos de autodefensas ilegales, quienes se apropiaron de la “franquicia” de estos para ser

reconocidos como un grupo criminal fuertemente armado, con capacidad de muerte y destrucción, además de contar con grandes y poderosos aliados en la política.

La Silla Vacía (Mayo de 2011), en su artículo “Medidas Bacrim Directiva 14 2011” publicó la Directiva 0014 del 27 de mayo de 2011, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, documento mediante el cual se establecieron las directrices que orientaban la lucha contra las BACRIM y en uno de sus apartes señaló:

“La Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad se propone como objetivo llevar al mínimo histórico la producción nacional de narcóticos y establece como una de las estrategias para alcanzar ese objetivo la desarticulación total de las BACRIM, fijado como meta para el 2014, acabar con todas las estructuras de bandas criminales.”, propósito que a la fecha no se ha cumplido, por el contrario, estos grupos se incrementaron y fortalecieron.

Por otra parte, en 2014, la Policía Nacional de Colombia informó:

“En la ofensiva contra las Bandas Criminales la policía estableció que, de 34 organizaciones conformadas hace ocho años, quedan tres: ¿Urabeños¿, ¿Rastrojos¿ y disidencias ¿Erpac¿. Su principal objetivo es el económico. Focalizan el actuar delictivo en el tráfico de drogas, tienen un cuerpo armado, no defienden ideología política o contrainsurgente, diversifican sus actividades ilegales para aumentar los ingresos y en época electoral, constriñen a los votantes para que sus aliados ocupen las dignidades locales y obtener contratos.”

#### 4. Fronteras con insuficiente control

El sistema internacional ha identificado amenazas que pueden atentar gravemente la Seguridad de los Estados, las cuales han sido clasificadas como simétricas y asimétricas. Las primeras están representadas por aquellos Estados que en su afán desmedido por lograr sus intereses nacionales, atentan contra los intereses de otros. Mientras que las amenazas asimétricas, provienen de "enemigos no convencionales", es decir, que no están plenamente definidos y que están integrados por poderosas organizaciones criminales predominantemente transnacionales y con disposición para aliarse a otras estructuras con propósitos delictivos.

“Los límites de Colombia son los establecidos en los tratados internacionales aprobados por el Congreso, debidamente ratificados por el Presidente de la República, y los definidos por los laudos arbitrales en que sea parte la Nación...” (Constitución Política, 1991, art. 101).

El país cuenta con extensas fronteras terrestres, algunas más propensas a las amenazas actuales. En 2017 la Cancillería colombiana, indicó que Colombia posee fronteras con las siguientes naciones: Venezuela, con una extensión aproximada de 2.219 kilómetros; Brasil, con una extensión aproximada de 1645 kilómetros; Perú, con una extensión aproximada de 1.626 kilómetros; Ecuador, con una extensión aproximada de 586 kilómetros y Panamá, con una extensión aproximada de 266 kilómetros, para un total no despreciable de 6.342 kilómetros de frontera. Así mismo, se informó que la nación colombiana comparte fronteras marítimas con Ecuador, Panamá, Costa Rica, Haití, Honduras, Jamaica, Nicaragua, República Dominicana.

Desde la concepción tradicional se ha considerado que las fronteras son efectivas barreras que impiden la llegada de amenazas externas al interior de los Estados, hoy en día, con el fenómeno de la globalización, las fronteras dejaron de ser un obstáculo tanto para la actividad económica, como para aquellas amenazas que se sirven de la falta de control y la escasa coordinación entre los organismos estatales encargados de la seguridad y defensa en los diferentes Estados.

Las organizaciones criminales del narcotráfico son agentes desestabilizadores de las economías nacionales y la seguridad de los Estados, tienen la capacidad de trasgredir las fronteras. Para este tipo de organizaciones ilegales, las fronteras no son una barrera, por el contrario, son factores que favorecen altamente sus objetivos criminales debido a que las agencias encargadas de detectar y combatir estas poderosas organizaciones, no se encuentran eficazmente articuladas, la falta de comunicación y la diversidad de legislaciones ha generado una brecha que ha sido hábilmente aprovechada por estas redes criminales.

Esta falencia fue considerada por la comunidad internacional como un tema prioritario, por lo que la Organización de Naciones Unidas -ONU- lideró la elaboración de tratados y acuerdos internacionales para hacerle frente a dichas amenazas. Acuerdos como la Convención de las Naciones Unidas Contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, del año 1988; la Convención de Prevención y Represión de la Financiación del Terrorismo, del año 1999; la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, del año 2000; la Convención de Palermo, del año 2000, entre otras, otorgaron herramientas para que los Estados utilizaran mecanismos de Cooperación Internacional, entendida ésta no como la ayuda que brinda un Estado fuerte o uno débil, sino como una cooperación en doble vía, es decir, aquella que se produce de mutuo acuerdo, donde dos o más naciones que se comprometen a aportar o contribuir en diferentes aspectos a fin de lograr un objetivo común.

Infelizmente estos acuerdos internacionales, pese a que fueron adoptados e incorporados a la legislación interna de los países participantes-inclusive Colombia-, no han producido los resultados esperados, esto obedecería, en gran medida, a la falta de articulación tanto de los organismos colombianos encargados de la represión del delito, como a la poca cooperación de algunas naciones.

“Una situación que proporcione oportunidad para el crimen requiere: victimarios motivados, blancos adecuados, y ausencia de guardianes capaces”. (Cohen & Felson, 1979: 589).

En países como México y Salvador después de la captura de gran parte de los líderes de grupos criminales se lograron días de tranquilidad y disminución de violencia, sin embargo, con el paso del tiempo la criminalidad volvió a surgir incluso con mayor ahínco, esto debido a que las autoridades no aseguraron el territorio en donde estas organizaciones tenían injerencia o asentamiento, motivo por el cual no se logra el mantenimiento de la seguridad ya que pese a que se desarticulen organizaciones criminales, se capture a sus cabecillas, se les incauten las armas o las sustancias ilícitas estos siguen manteniendo el control del territorio donde delinquen. Joaquín Villalobos (2015).

## **METODOLOGIA**

Para la presente investigación se utilizó el método cualitativo, por medio de cual se reconstruyen hechos a partir de los diferentes actores del fenómeno en estudio, se citan algunas consecuencias y percepciones a partir de la revisión de documentos, la evaluación de experiencias personales y perspectiva interpretativa propia.

### Proceso metodológico

1. Recolección de la información
2. Análisis e interpretación de los hechos
3. Conclusiones

## **RESULTADOS**

## La institucionalidad

El conmocionado ambiente social y político de los años 90 no tenía otro camino que el fortalecimiento de las instituciones y el sistema judicial penal, para de esta manera lograr enfrentar eficazmente las graves amenazas que enfrentaba el país.

Fue así como, la Constitución Política de Colombia instituyó unas Fuerzas Militares, a quienes les encomendó defender la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional; así mismo, se creó un cuerpo de Policía, cuyo fin primordial sería el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz y, se dejó en manos de la Fiscalía General de la Nación, la misión de ejercer la acción penal y realizar la investigación de los hechos que tengan connotación de delito. (Constitución Política de Colombia, 1991, art. 217, 218 y 250).

En desarrollo de la tarea constitucional encomendada a cada una de las citadas entidades, estas adoptaron sus correspondientes misiones institucionales, así:

“El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación”. (Ejército Nacional 2017).

“La Fuerza Aérea Colombiana ejerce y mantiene el dominio del espacio aéreo, conduce operaciones aéreas, para la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional, el orden constitucional y el logro de los fines del Estado.” (Fuerza Aérea 2017).

“La Policía Nacional tendrá como Misión permanente dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, que estipula: “La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.” (Policía Nacional, 2017).

“Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos. (Armada Nacional 2017).

“La Fiscalía General de la Nación ejerce la acción penal y participa en el diseño de la política criminal del Estado; garantiza la tutela judicial efectiva de los derechos de los intervinientes en el proceso penal; genera confianza y seguridad jurídica en la sociedad mediante la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.”. (Fiscalía General de la Nación, 2017).

Con el objeto de cumplir con el mandato constitucional, cada una de las instituciones mencionadas crearon, al interior de las mismas, dependencias especializadas para cumplir con su misión y lograr mayor capacidad institucional para conjurar la creciente amenaza: el crimen organizado, actual riesgo de seguridad en Colombia, tal como lo publica Caracol Radio en su artículo: “El crimen organizado, la nueva amenaza en Colombia”, en uno de los apartes de la publicación se indica: “El ministro de Defensa Luis Carlos Villegas reconoció que después de firmada la paz entre el Gobierno Nacional y las Farc, e incluso con el Eln, la nueva amenaza para el país será el crimen organizado que mutó a pequeños carteles”. Caracol Radio (2016).

Matta Nelson (2016) en su artículo “Las amenazas activas contra la seguridad nacional” indicó: “Para John Marulanda, consultor en seguridad y defensa, “el mapa de la seguridad en un posible pos acuerdo es muy complejo, por un razón: los cultivos de coca están creciendo de forma desbordada, y ese es el origen del 90% de los problemas en seguridad de Colombia y Latinoamérica”.

### Marco general de la estrategia

La Policía Nacional lidera el Centro Integrado de Inteligencia contra las bandas criminales (CI2 BACRIM), sistema interinstitucional de inteligencia conformado por efectivos de esa institución policial y uniformados de las Fuerzas Militares, tiene la función de caracterizar el fenómeno criminal a fin de facilitar su estudio y la implementación de estrategias para su desarticulación.

Por otra parte, la Fiscalía General de la Nación mediante el informe del cuatrienio 2012-2016 ha notificado que, junto a la Policía Nacional, ha catalogado a las organizaciones criminales según el tamaño e influencia, agrupándolas según el área que vulneran, así: las organizaciones criminales tipo A, son aquellas que delinquen en más de un departamento; las tipo B, son las que cometen delitos en varios municipios y, las tipo C, aquellas que tienen influencia en barrios o sectores. Fiscalía General de la Nación, 2016.

Así mismo, la Fiscalía General de la Nación conformó una Dirección de Fiscalía Nacional Especializada Contra el Crimen Organizado, dependencia a la cual se encuentran adscritos Fiscales Especializados, con destinación exclusiva y con la misión de direccionar y coordinar investigaciones y acusaciones contra los grupos BACRIM (Bandas Criminales), para que de esta manera se recolecten suficientes elementos materiales de prueba que permitan la judicialización de todos los cabecillas, integrantes y colaboradores, para lograr así la desarticulación total de estas estructuras criminales. Decreto 016 del Departamento Administrativo de la Función Pública (2014).

Para el 22 de abril de 2016, el Ministerio de Defensa Nacional emite la Directiva 0015, con la cual deroga la anterior Directiva (0014 de 2011) y se fijan nuevos lineamientos para la enfrentar a las BACRIM, en uno de sus párrafos se indicó:

“En los últimos años han surgido cambios significativos en el teatro de operaciones y en el comportamiento y agrupación de los actores que confluyen en él, pues se han evidenciado transformaciones del sistema criminal que actúa en algunos territorios. En efecto, se ha evidenciado que grupos anteriormente denominados como Bandas Criminales (BACRIM), en algunos casos, han alcanzado un nivel de hostilidades y de organización de la estructura armada que cumplen con las características de los GAO y amerita por ello un nuevo estudio y replanteamiento de la política y estrategia Ministerial para enfrentar dichas amenazas”. Ministerio de Defensa Nacional (2016).

Como se evidencia en la Directiva Ministerial del 2016, las BACRIM pasan a denominarse GAO (Grupos Armados Organizados), esto debido a la gran capacidad para ejercer violencia por parte de dichos grupos. Esta designación se adecua a lo establecido en el Derecho Internacional Humanitario-DIH, lo cual le permite a las Fuerzas Militares incrementar el uso de la fuerza para combatir estos grupos y así lograr mejores resultados frente a esta problemática. Ministerio de Defensa Nacional (2016).

Un factor determinante para lograr desarticulación de los Grupos Armados Organizados es que la estrategia militar y la inteligencia diseñada para combatir a las FARC-EP y ELN sea adaptada y trasladada a la lucha contra estos grupos, sin que medie disminución alguna del talento humano, medios logísticos o recursos financiero, esto mientras se logra la desarticulación total de dichas estructuras.

Los corredores de movilidad por los cuales las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo) transportaban estupefacientes, así como las zonas campamentarias, terrenos de cultivos ilícitos y laboratorios de procesamiento, deben ser inmediatamente ocupados y controlados por las Fuerzas Militares y de Policía, para evitar que pasen a ser controlados por el ELN (Ejército de Liberación Nacional), grupos armados organizados o de alguna estructura del narcotráfico.

## **CONCLUSIONES**

En un escenario ideal de posconflicto, sin FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo) y ELN (Ejército de Liberación Nacional), las principales amenazas contra la seguridad en Colombia residirían en los grupos armados organizados (GAO) y las organizaciones del narcotráfico, por ello, para evitar el fortalecimiento de los grupos criminales existentes o la aparición de nuevas estructuras, se hace necesario que las distintas entidades adscritas a las Fuerzas Militares (Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea y Policía Nacional) empiecen a trabajar articuladamente, dejando los celos institucionales que se han venido arraigando por el protagonismo mezquino de quienes buscan figurar y captar la atención del alto mando.

Ante el despeje de los territorios dominados por las FARC-EP, es necesario que el Ejército Nacional y la Policía Nacional ocupen inmediatamente estas zonas del país y retomen el control del Estado, para impedir que el ELN, grupos armados organizados o estructuras del narcotráfico se instalen en dichas regiones, que han sido estratégicas para actividades ilegales, especialmente por parte del narcotráfico. Para ello es importante que la Policía Nacional retorne a su fin Constitucional “la seguridad ciudadana” y deje de lado otras funciones que han venido añadiendo a su portafolio de servicios, tales como: la gestión fiscal y aduanera, la vigilancia carcelaria, el control del tránsito y la protección de altos dignatarios, oficios para las cuales existen entidades y organismos especializados, entre ellas: la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, las Secretarías de Tránsito y la Unidad Nacional de Protección-UNP.

Teniendo en cuenta lo anterior, el alto gobierno deberá diseñar políticas públicas, con directrices claras y objetivos específicos bien definidos para cada una de las entidades involucradas en el mantenimiento de la seguridad nacional, la paz, la seguridad y convivencia ciudadana, así como de la eficaz administración de justicia, con cronogramas flexibles, pero con estricto seguimiento; con responsabilidades institucionales y la asignación de recursos suficiente para el cumplimiento de la misión.

Como se puede evidenciar en el presente ensayo, la principal fuente de financiamiento de los distintos actores del conflicto armado en Colombia ha sido el dinero que proviene del tráfico de estupefacientes, actividad criminal que les ha provisto cuantiosos recursos económicos, dineros con los cuales se aprovisionan de armas, patrocinan sus actividades ilegales y les proporciona enorme capacidad para corromper a las autoridades (nacionales y extranjeras), especialmente en aquellas zonas fronterizas que sirven de tránsito de la sustancia ilícita.

Para frenar esa evolución delincencial, el gobierno nacional, basado en el principio de corresponsabilidad, deberá requerir mayor apoyo de la comunidad internacional, principalmente de aquellos Estados con los cuales Colombia comparte fronteras, para ello se hace necesario la aplicación de los tratados y acuerdos internacionales contra el crimen organizado que existen en el ordenamiento jurídico internacional, para de esta forma contener el accionar de numerosas estructuras al margen de la ley que continúan delinquiendo y trasladando de Estado a Estado toda su maquinaria criminal y corrupta.

Aunado a lo anterior, al gobierno nacional le corresponde generar e implementar políticas sociales de largo plazo, para la intervención de aquellas regiones que por décadas han permanecido aisladas y con poca atención del Estado (zonas de frontera, regiones selváticas y zonas controladas por las FARC-EP), para que

de esta manera se logre disminuir la pobreza, brindar acceso a salud, educación, empleo, recreación, deporte, construcción de vías y medios de transporte e implementar efectivos y programas para la sustitución de cultivos ilícitos.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Armada Nacional (2017). <https://www.armada.mil.co>. Misión. Recuperado el 3 de marzo de 2017, de <https://www.armada.mil.co/es/content/mision-armada-nacional>.

Bonilla Laura (Julio de 2014). <http://www.elespectador.com>. Eln y el narcotráfico: una relación peligrosa. Recuperado el 14 de febrero de 2017, de <http://www.elespectador.com/noticias/paz/el-y-el-narcotrafico-una-relacion-peligrosa-articulo-502301>.

Cancillería colombiana (2017). <http://www.cancilleria.gov.co>. Fronteras Terrestres. Recuperado el 16 de febrero de 2017, de <http://www.cancilleria.gov.co/politica/fronteras-terrestres>.

Caracol Radio (Abril de 2016). <http://caracol.com.co>. El crimen organizado, la nueva amenaza en Colombia. Recuperado el 4 de marzo de 2017, de [http://caracol.com.co/radio/2016/04/12/judicial/1460489572\\_623438.html](http://caracol.com.co/radio/2016/04/12/judicial/1460489572_623438.html).

Castro Cecilia (2005). <http://www.redalyc.org>. En torno a la violencia en Colombia. Una propuesta interdisciplinaria. Recuperado el 14 de febrero de 2017, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70190115>.

Constitución política de Colombia (1991). Artículos 101, 217, 218 y 250. Editorial Legis.

Ejército Nacional (2017). <https://www.ejercito.mil.co>. Misión. Recuperado el 3 de marzo de 2017, de <https://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=362168>.

Ejército Nacional (febrero de 2017). <http://www.ejercito.mil.co>. Más de 50 millones de pesos en afectación a narcotráfico y apoderamiento de hidrocarburos. Recuperado el 16 de febrero de 2017, de <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=408764>.

Escobar Adriana (Abril de 2013). <http://www.scielo.org.co>. Desarme, desmovilización y reintegración en Camboya. Recuperado el 14 de febrero de 2016, de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-56122013000100004](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-56122013000100004).

Felson&Cohen (1979). <https://books.google.com.co>. La víctima desde una perspectiva criminológica. Asistencia victimológica. Recuperado el 14 de febrero de 2017, de <https://books.google.com.co/books?id=nbsV0FaTo-UC&pg=PA173&lpg=PA173&dq=Cohen+y+Felson,+1979:+589&source=bl&ots=ofMGCgBT-t&sig=4PGJPo9aW2Tg1uLlvt9k5eC7iTts&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwi39PDF48DSAhUDQiYKHXodA0wQ6AEIGDAA#v=onepage&q=Cohen%20y%20Felson%2C%201979%3A%20589&f=false>.

Fiscalía General de la Nación (2016). <http://www.fiscalia.gov.co>. Direccionamiento estratégico. Recuperado el 16 de febrero de 2017, de <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-Content/uploads/Direccionamiento-estrategico-2016-2020-df-1.pdf>.

Fiscalía General de la Nación (Febrero de 2015). <http://www.fiscalia.gov.co>. La resocialización en la política criminal de Colombia es un fracaso. Recuperado el 14 de febrero de 2017, de

<http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/la-resocializacion-en-la-politica-criminal-de-colombia-es-un-fracaso-fiscal-general-de-la-nacion/>.

Fiscalía Nacional (2017). <http://www.fiscalia.gov.co>. Misión. Recuperado el 3 de marzo de 2017, de <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/mision/>.

Fuerza Aérea Colombiana (2017). <https://www.fac.mil.co>. Misión. Recuperado el 3 de marzo de 2017, de <https://www.fac.mil.co/misi%C3%B3n-28>.

Joaquín Villalobos (Enero de 2015). <http://www.nexos.com.mx>. Bandidos, Estado y ciudadanía. Recuperado el 14 de febrero de 2017, de <http://www.nexos.com.mx/?p=23788>.

Lasillavacia (Mayo de 2011). <https://es.scribd.com>. Medidas Bacrim Directiva 14 2011. Recuperado el 16 de febrero de 2017, de <https://es.scribd.com/document/104807900/Medidas-BacrivDirectiva-14-2011>.

Matta Nelson (octubre de 2016). <http://www.elcolombiano.com>. Las amenazas activas contra la seguridad nacional. Recuperado el 16 de febrero de 2017, de <http://www.elcolombiano.com/colombia/acuerdos-de-gobierno-y-farc/las-amenazas-activas-contra-la-seguridad-nacional-DK5095731>.

Meridiano BLU (Noviembre de 2013). <http://www.bluradio.com>. Farc reconocen cobro de impuesto de gramaje a campesinos “para su protección”. Recuperado el 16 de febrero de 2017, de <http://www.bluradio.com/49684/farc-reconocen-cobro-de-impuesto-de-gramaje-campesinos-para-su-Proteccion>.

Ministerio de Defensa Nacional. (Mayo de 2016). <https://www.mindefensa.gov.co>. Directiva Permanente 0015 /2016. Recuperado el 15 de febrero de 2016, de [https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/dir\\_15\\_2016.pdf](https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/Documentos/descargas/Prensa/Documentos/dir_15_2016.pdf).

Policía Nacional (2017). <https://www.policia.gov.co>. Misión, visión, mega, valores, principios, y Funciones. Recuperado el 3 de marzo de 2017, de <https://www.policia.gov.co/mision-vision-mega-principios-valores-funciones>.

Policía Nacional (Abril de 2016). <https://www.policia.gov.co>. Misión, visión, mega, valores, principios, y funciones. Recuperado el 13 de febrero de 2017, de <https://www.policia.gov.co/mision-vision-mega-principios-valores-funciones>.

Policía Nacional (Febrero de 2014). <https://policia.gov.co>. Policía presenta a los más buscados de las Bandas Criminales (Bacrim). Recuperado el 16 de febrero de 2017, de <https://policia.gov.co/noticia/polic%C3%ADa-presenta-los-m%C3%A1s-buscados-de-las-bandas-criminales-bacrim>.

Torrijos R., Vicente. (Mayo de 2010). <http://www.scielo.org.co>. Terrorismo Desmitificado Verdades y Mentiras Sobre la Violencia en Colombia. Recuperado el 10 de febrero de 2017, de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1909-30632010000100007](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-30632010000100007).

Vanegas Eduardo (Noviembre de 2016). <http://www.ideaspaz.org>. Disidencias de las FARC: ¿Por qué lo hacen? ¿Son peligrosas?. Recuperado el 14 de febrero de 2017, de <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1432>.

## **BIOGRAFIA**

Duván Gómez Gómez es Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos de la Universidad Militar Nueva Granada y estudiante de Especialización en Alta Gerencia de la Facultad de Estudios a Distancia de la misma Alma Mater, la cual se encuentra ubicada en el kilómetro 2 vía Cajicá-Zipaquirá. Se puede contactar en el correo [d5200317@unimilitar.edu.co](mailto:d5200317@unimilitar.edu.co).